

S.L.D. 023-2021**EL SECRETARIO LETRADO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Que, el Directorio de la empresa en su Sesión N° 908-No presencial, de fecha 19 de abril de 2021, bajo la Presidencia del Sr. Ing. Frantz Olazabal Ibañez y con el quórum necesario de los directores, ha tomado los siguientes acuerdos que corren en Acta cuyo texto es el siguiente:

CERTIFICA:**O.D. N° 908.04****INFORMAN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE ACCIONISTAS MINORITARIOS.****EL DIRECTORIO,****CONSIDERANDO;**

Que, los incisos 3.1 y 3.2 del Artículo 3° del Decreto Supremo No. 176-2010-EF - Reglamento del Decreto Legislativo No. 1031 establecen lo siguiente:

3.1.: "Las empresas del Estado en las que exista participación accionaria minoritaria deben definir políticas internas que aseguren el tratamiento equitativo de tales accionistas, especialmente en cuanto al ejercicio de los derechos de voto en las Juntas Generales de Accionistas y de información regular sobre el desenvolvimiento de la empresa."

3.2.: "El directorio de cada empresa es responsable de aprobar tales políticas, así como de supervisar su cumplimiento y dar cuenta de su observancia, trimestralmente a FONAFE. Las políticas de accionistas minoritarios aprobadas por el Directorio de la empresa, así como el cumplimiento de las mismas, deberá ser informado a la Junta Obligatoria Anual";

Que, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Lineamiento Corporativo para establecer la Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2018/DE-FONAFE, el Directorio de ELECTRO SUR ESTE S.A.A., en su Sesión N° 835 del 05 de octubre de 2018, aprobó su Política Interna de Tratamiento de Accionistas Minoritarios, la cual fue puesta en conocimiento de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2018.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha presentado el informe, con relación al cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios de las Empresas bajo el ámbito de la FONAFE, en la cual se informa la implementación en la página web de la Empresa www.else.com.pe, un icono de acceso llamado "Accionistas", en donde se brinda Información relacionada a las Convocatorias de Juntas, la Agenda a ser tratada e

información relacionada a la misma, con excepción de aquella data que sea considerada confidencial en concordancia con la Quinta Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1031, acerca de la Transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Presupuesto de Ingresos y Egresos y Flujos de Caja trimestrales.

Que, es necesario que la administración de cuenta de la implementación de la Política de Accionista Minoritarios a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

El Directorio- luego de una breve deliberación- por unanimidad,

ACORDO

PRIMERO. - Encargar a la Administración dar cuenta a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, acerca del cumplimiento de las acciones dispuestas en la Política Interna para el Tratamiento de los Accionistas Minoritarios de ELSE, aprobada en la Sesión de Directorio N° 835 del 05 de octubre de 2018.

SEGUNDO. - Exonerar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta para su inmediato cumplimiento.

Así consta en el Acta original al que me remito en caso necesario.

Cusco, 19 de abril de 2021